

**RESOLUCIÓN N° 32
(11 de marzo de 2022).****POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO NO. MVCT-002.****EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA
EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 Ley de Servicios Públicos Domiciliarios en su artículo 45 y 46

CONSIDERANDO:

- Que, La Empresa de Servicios Públicos de Pamplona EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. de conformidad con los principios que regulan la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política el cual reza: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.”*
- Que, el 10 de noviembre de 2021, se celebró el convenio interadministrativo de uso de recursos No. 1122 de 2021, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Pamplona Norte de Santander y la Empresa de servicios públicos de Pamplona Empopamplona S.A. E.S.P., cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA FASE II” y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación al municipio de Pamplona Norte de Santander. “*
- Que, el acuerdo 8 del 11 de agosto de 2021 de la junta directiva de la Empresa de servicios públicos de Pamplona Empopamplona S.A. E.S.P , autoriza al Sr. Gerente: *“por medio de la cual se conceden facultades especiales al gerente general de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Pamplona EMPOPAMPLONA SA ESP con el fin de gestionar, celebrar, ejecutar convenios interadministrativos y autorizar a la incorporación de recursos para el proyecto de OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA EN SU SEGUNDA FASE.*
- Que, el comité de contratación de la Empresa de servicios públicos de Pamplona Empopamplona S.A. E.S.P , avala mediante acta del 17 de enero de 2022, la conformación del banco de oferentes para ejecutar la : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO



OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Que, la Empresa de servicios públicos de Pamplona Empopamplona S.A. E.S.P. , por lo anteriormente expuesto y en su calidad de ejecutor del Convenio 1122 de 2021, llevo a acabo el proceso contractual MV CT 002, invitación privada para la ejecución de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”. Siguiendo los parámetros establecidos en el convenio en mención y el manual de contratación de la Empresa.

Que, el día 11 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m., día y fecha señaladas en el cronograma del proceso contractual MV CT 002, invitación privada se llevo a cabo la audiencia de adjudicación

por lo anteriormente expuesto y en su calidad de ejecutor del convenio interadministrativo de uso de recursos No. 1122 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Pamplona Norte de Santander y la Empresa de servicios públicos de Pamplona Empopamplona S.A. E.S.P.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Atendiendo la recomendación del comité evaluador y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, el gerente de la Empresa Sr. KLAUS FABER MOGOLLÓN, adjudica al proponente **Construcción consultorías diseño e interventoría del Norte SAS** identificado con el NIT. 901249629-0, proceso contractual MV CT 002, invitación privada para la ejecución de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”. Por valor de por un valor de trescientos cincuenta y tre millones ciento noventa y seis mil setecientos cincuenta y un peso con noventa y un centavos (\$ 353.196.751.91M/L), IVA incluido, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, así como obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se notifica en audiencia a **Construcción consultorías diseño e interventoría del Norte SAS** identificado con el NIT. 901249629-0 representado legalmente por GUILLERMO ROJAS RODRIGUEZ



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Pamplona a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

KLAUS FABER MOGOLLON
Gerente General
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA
EMPOPAMPLONA S.A.E.S.P.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	RICARDO	ADMINISTRADOR S.G.C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, ,bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			